



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 116

FECHA:

13/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2020-00077-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		12/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2020-00160-00	EJECUTIVO	OLGA LUCIA DUQUE QUINTERO		12/07/2021	INCORPORA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO REQ. SECUESTRE INFORMES
66001-41-89-001-2020-00323-00	EJECUTIVO	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.		12/07/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR TRASLADÓ CONSIG. J02PCCM

66001-41-89-001-2021-00122-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		12/07/2021	AUTORIZA NOTIFICACIÓN PERSONAL NUEVA DIRECCIÓN SUMINISTRADA 1 DDO.
66001-41-89-001-2021-00192-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	LUZ MARY RIOS OSPINA		12/07/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00200-00	EJECUTIVO	MARIA OTILIA PATIÑO DE ORTEGA		12/07/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00207-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	GUSTAVO ADOLFO MORELLI MORALES <i>Propietario del Establecim. Ccio GOLDEN HOUSE INMOBILIARIA</i>		12/07/2021	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00208-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		12/07/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

66001-41-89-001-2021-00214-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP		12/07/2021 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DDA. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
66001-41-89-001-2021-00270-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.		12/07/2021	AVOCA INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2021-00271-00	EJECUTIVO	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - COLEGIO LA SALLE		12/07/2021	AVOCA INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JULIO 13 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

